



Asunción, 18 de agosto de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 1954 - /2021

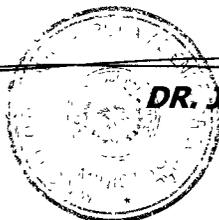
**ABOGADO
RUBENS CABRAL LAMBIASSE, ENCARGADO
DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, en atención a la nota PR/AJ/2021/N° 1451, de fecha 6 de agosto de 2021, adjunto a la cual se ha remitido copia de la Resolución N° 2668, del 21 de julio del presente año, dictada por la Honorable Cámara de Diputados, **"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**.

En respuesta a su requerimiento, tengo a bien enviar adjunto el Memorándum A.J. N° 3418 de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito por el *Abog. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica y los anexos correspondientes (Nota DGTIC N° 68/21, Memorándum de fecha 12 de agosto y la Resolución S.G. 604/2021).

Es propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,




**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO**